

BORRCONV.



En la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de Febrero de 1.992.

REUNIDOS:

D. Juan Fageda Aubert, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma, asistido por D. Agustín F. Estela Ripoll, Secretario General de la Corporación.

Y de otra D. Pedro Torres Siquier, con D.N.I. 41.098.427, Administrador del Obispado de Mallorca, con domicilio en esta Ciudad, C/. Seminario, nº. 4, 1º.

ACTÚAN:

D. Juan Fageda Aubert en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca y facultado expresamente para este acto; por acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 1991; D. Agustín F. Estela Ripoll, en cumplimiento de sus funciones.

D. Pedro Torres Siquier, en calidad de Administrador del Obispado de la Diócesis de Mallorca, con poder general otorgado ante el Notario D. Eduardo Uríos Camarasa el día 11 de Julio de 1990, núm. 1278 de su protocolo.

Todos los Sres. comparecientes, con la capacidad legal necesaria y suficiente, en los conceptos en que actúan para obligarse por este acto que mutua y recíprocamente se reconocen y exponen los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

1º) Que por parte del Obispado de Mallorca se ha ofrecido al Excmo. Ayuntamiento de Palma la cesión de una superficie de terrenos de 552'73 m<sup>2</sup>. de propiedad de la Iglesia Católica-Mitra Diocesana de Mallorca, sito en la barriada de Virgen de Lluch, para destinarla a espacio libre público, siempre que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Palma se califique el solar remanente como equipamiento para atender a necesidades de la Parroquia y que en el Proyecto de Zona Verde (Plaza) de iniciativa municipal que se redacte y apruebe en relación a los terrenos a ceder, se dé audiencia y solicite el parecer de quien represente a la Iglesia Católica.

2º) Que por los Servicios Técnicos Municipales del Servicio de Planeamiento, se ha emitido informe favorable a la calificación como espacio libre público de los terrenos a ceder y como EQ-2

la superficie que aparece grafiada en azul en el plano anexo I, dotándole de la edificabilidad que marcan las normas con el fin de hacer posible una ampliación del volumen actual.

Expuesto cuanto antecede, los Sres. comparecientes por mutua conformidad

CONVIENEN



PRIMERO.- A los fines de destinarlo a espacio libre público, la Iglesia Católica-Mitra Diocesana de Mallorca, representada por D. Pedro Torres Siquier, cede en este acto al Excmo. Ayuntamiento de Palma la siguiente porción de terreno: Porción de terreno de 552'73 m2. que linda por frente entrando con la C/. Goya; por la derecha entrando, en línea quebrada, con bloque de viviendas y propiedad del Obispado, por la izquierda entrando, con propiedad del INSERSO, y por fondo, con C/. Moreneta. Determinado o grafiado en el plano anexo II a este documento como "zona de cesión".

SEGUNDO.- En consecuencia, D. Pedro Torres Siquier en la representación en que actúa, presta su conformidad a que en la historia registral de la finca de la que proceden los terrenos objeto de cesión (finca nº 42.291 inscrita al folio 113, libro 710, Sección III) se haga constar la correspondiente reducción de cabida.

TERCERO.- D. Pedro Torres Siquier, en la representación en que actúa, se compromete a formalizar tal cesión mediante la correspondiente acta administrativa y notarial, una vez aprobada definitivamente la modificación del P.G.O.U. a que se alude en la cláusula QUINTA de este Convenio. Todos los gastos que puedan originarse de la documentación del presente Convenio, así como inscripción de aquella documentación en el Registro de la Propiedad, correrán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

CUARTO.- A partir de esta fecha D. Pedro Torres Siquier autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Palma la ocupación de los terrenos cedidos, corriendo en todo caso a cuenta y cargo del Ayuntamiento la realización de las obras que se estime conveniente realizar en los terrenos objeto de cesión para su destino a Espacio Libre Público y el mantenimiento de dicho Espacio, y comprometiéndose por el presente Convenio la Corporación Municipal a dar audiencia y solicitar el parecer a la representación de la Iglesia Católica previamente a la aprobación del correspondiente Proyecto de Zona Verde (Plaza).

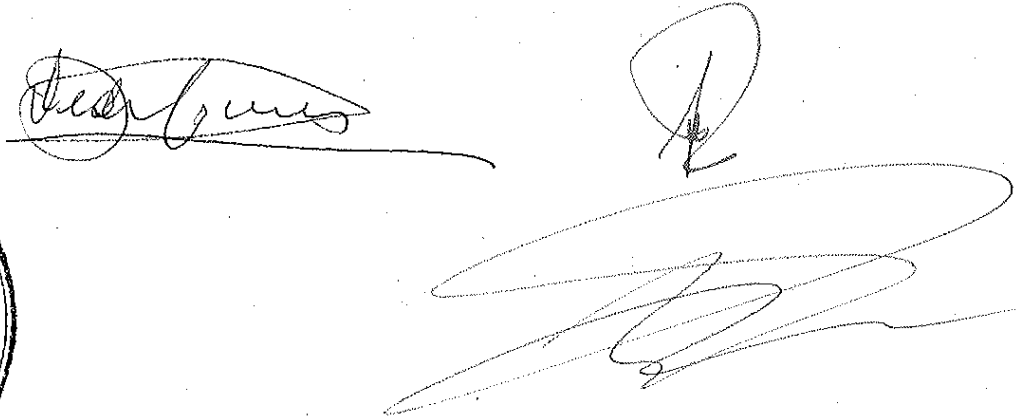
QUINTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca se compromete por el presente Convenio a tramitar la siguiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana:

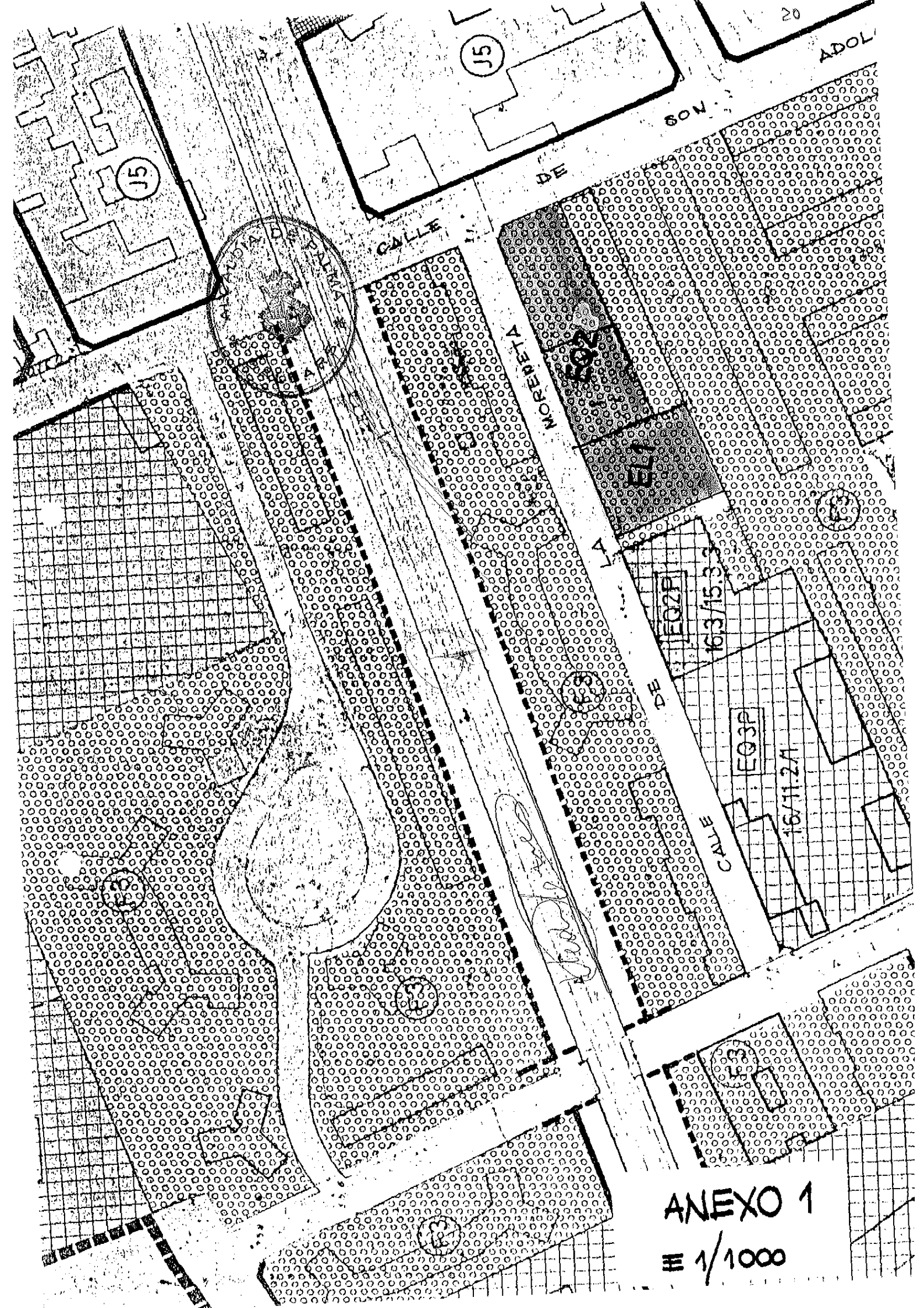
- Calificar como Espacio Libre Público la zona marcada como EL-1 en color verde en el plano adjunto al presente documento (Anexo I).

- Calificar como EQ-2 la superficie marcada en azul en el plano adjunto, dotándola de la edificabilidad que marcan las normas, con el fin de hacer posible una ampliación en el volumen actual.

SEXTO.- La cesión se entiende condicionada a la modificación antedicha y demás circunstancias que se recogen en el presente Convenio. Si por cualquier causa no se llevase a término la modificación o no se iniciasen las obras en el espacio objeto de cesión para el destino de Espacio Libre Público, todo ello en el término de 3 años desde la firma del presente convenio, el terreno objeto de cesión revertirá a la Iglesia Católica.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.





15

15

20

ADOL

SON

DE

CALLE

CALLE DE LA BARRICA

E03

E03

E03F

163/1533

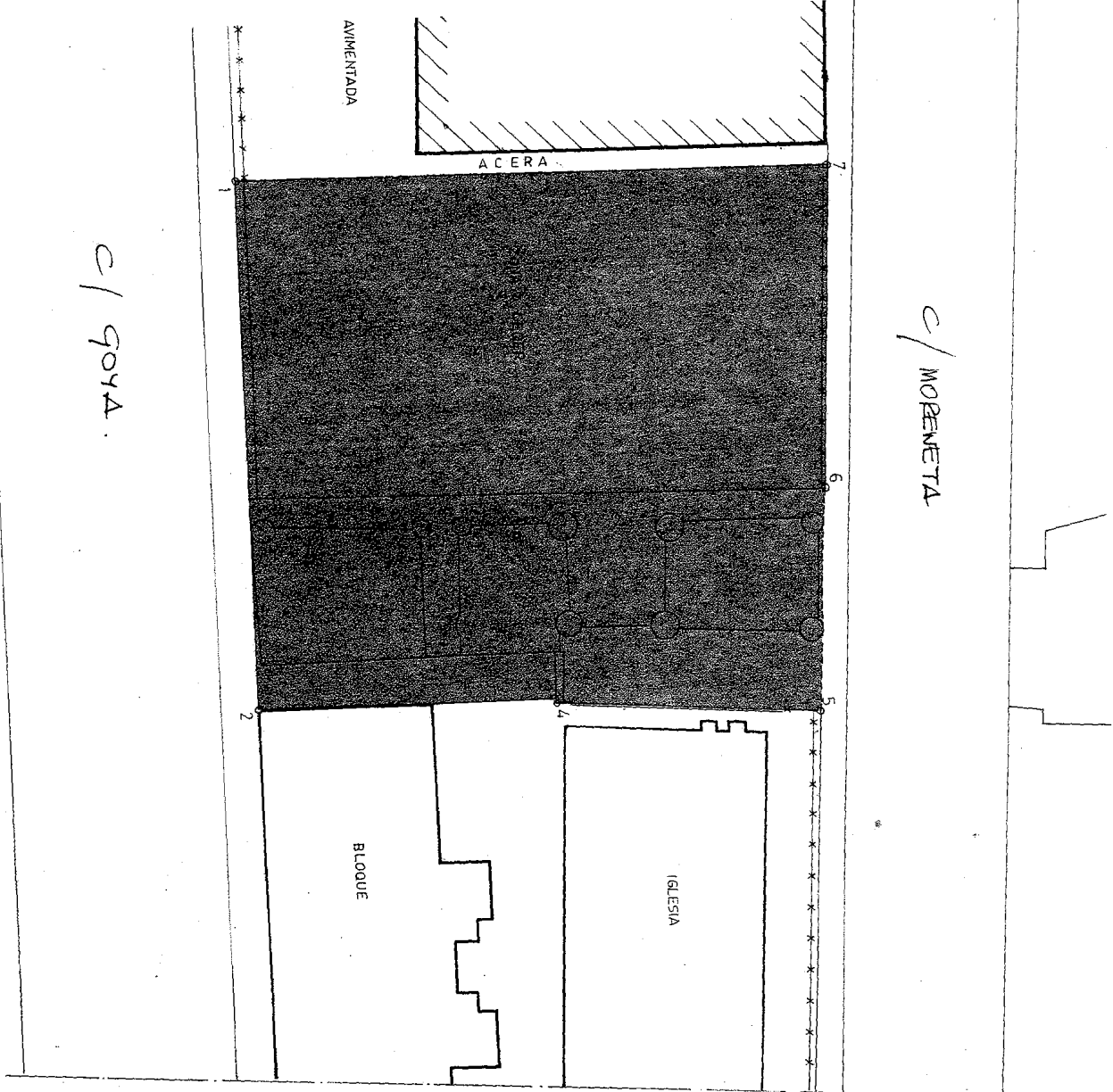
E03P

15/112A

CALLE

ANEXO 1

1/1000

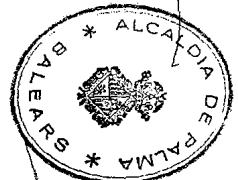


ORDEN DE LA SUPERFICIE EN FUNCION DE LAS COORDENADAS DE LOS VERTICES

TRABAJO :

| VERTICES   |                       | DISTANCIA |
|------------|-----------------------|-----------|
| 1          | 1008.85               | 22.45     |
| 2          | 1029.79               | 12.54     |
| 3          | 1025.15               | 0.27      |
| 4          | 1025.40               | 11.22     |
| 5          | 1022.03               | 9.44      |
| 6          | 1013.05               | 13.79     |
| 7          | 1000.00               | 25.01     |
| SUPERFICIE | 552.73 m <sup>2</sup> |           |

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

Superficie a Ceder 552,73 m<sup>2</sup>

12-2-1991  
 Palma, .....  
 INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFIA  
 SGT. Alfonso Llorens Calderón

ANEXO 2